



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 008-2021-GM/MDPN de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0291/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió: ACEPTAR la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Abog. Katerine Thalía Begazo Solís, y en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO a partir del 30 de diciembre el vínculo laboral y su designación en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; la misma que establece en su artículo 71° que, la Sub Gerencia de Rentas es el órgano de apoyo encargado de la Orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación, determinación, fiscalización y sanción de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub Gerente de Rentas.

Que, a través del Informe N° 008-2021-GM/MDPN de fecha 11 de enero de 2021, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para designar al Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez, identificado con DNI N° 40382127, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, en este sentido corresponde al titular del pliego, aprobar la propuesta presentada por la Gerencia Municipal, debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 11 de enero de 2021, al Abog. GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTÍNEZ, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN.

ARTÍCULO SEGUNDO - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA





“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME N°008-2021-GM/MDPN

DE : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

PARA : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

ASUNTO : DESGINACION DE ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE RENTAS

FECHA : Pueblo Nuevo, 11 de Enero 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19,

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS, Artículo 1. Objeto.**-teniendo como objetivo establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido, para lograr un óptimo y eficiente desarrollo de las actividades propias de la Sub Gerencia de Rentas se propone nombrar al Abog. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ, identificado con DNI N°40382127, como nuevo Encargado de la Sub Gerencia de Rentas.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/01/21	Hora: 9:10 AM
Firma: 	Folios: 1
RECIBIDO	